Resolución N° 207

Asunción, 21 de junio de 2010

VISTOS: El Acta del Comité de Evaluación Nº 19, de fecha 18/06/2010 y el Memorando Nº 18 del Departamento de Almacén, de fecha 14/01/2010, por el cual se solicita la Adquisición de bolsa para basura patológica para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, por lo tanto;

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por la Empresa Dicopar S.R.L, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley.

Y la Resolución N° 805/09 de la DNCP, la cual establece que se podrá adjudicar sin contar con las tres ofertas mínimas, luego de haberse realizado una prorroga de fecha, por lo tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa Dicopar S.R.L, para la Adquisición de bolsa para basura patológica, de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Art. 2º.- Autorizar a la Giraduría de la Casa de Estudios, a abonar de los Recursos del Tesoro, del Objeto de Gasto **2 – 357 - 10 "Productos de material plástico",** hasta cubrir la suma de Gs. 6.238.650- (Guaraníes seis millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta), IVA incluido.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Sr. JUAN CARLOS MORAN
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano